

MAIPU, - 3 DIC. 2007

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

Nº 6539

VISTOS:

Las disposiciones del DFL 330/19.321 del 08 de Agosto de 1994, de Hacienda, que fija la Planta esquemática de la I. Municipalidad de Maipú; lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio 3064 de 9 de Julio de 2007; la Resolución Exenta Nº 34, de 5 de Diciembre de 2006, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente-Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; el Decreto Alcaldicio Nº 3065 de 9 de Julio de 2007 que designa a la Señora Pilar Mejías Chandía, como Secretaria Municipal Suplente, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 63 del DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

El cargo vacante en el Escalafón Directivo dejado por la declaración de salud irrecuperable de don **José Rudi Mansilla Vargas**, funcionario grado 4º (cuatro) E.M.S., mediante Decreto Alcaldicio 3064 de 9 de Julio de 2007.

DECRETO:

Ascíendese, a contar del 8 de Julio de 2007, a don **JOSÉ GUSTAVO OJEDA ESPINOZA**, C.I. Nº [REDACTED] grado 5º (cinco) del Escalafón Directivo, al grado 4º (cuatro) del Escalafón Directivo, en su calidad de Secretario Municipal.

Comuníquese, transcríbase a las Direcciones de Asesoría Jurídica, Control, Administración y Finanzas, Departamento de Personal, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Departamento de Remuneraciones, interesado y Archívese.

Regístrese por la Contraloría General de la República.

FDO. por ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Alcalde;
PILAR MEJIAS CHANDIA, Secretaria Municipal Suplente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



SECRETARIA SUPLENTE